

ACUERDO N° 573/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, el Informe CM-UNDAP-N° 459/2024 de 20 de diciembre, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° establece: "Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional".

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala que: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"; empero además con facultades en materia de recursos humanos, disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: "El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos".

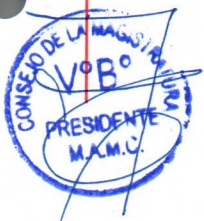
Que, el art. 183.IV.3 del mismo cuerpo normativo instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: "Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, dispone que son servidoras y servidores de apoyo judicial: "1. La conciliadora o el conciliador; 2. La secretaria o el secretario; 3. La o el auxiliar; y 4. La o el oficial de diligencias."

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura".

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura".

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura".



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.org.bo

ACUERDO N° 573/2024

Página 1



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Que, el art. 214.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece: *“El procedimiento de selección y designación de juezas y jueces titulares y suplentes, así como de las servidoras y servidores de apoyo judicial, estará sujeta al siguiente régimen: 1) El Consejo de la Magistratura emitirá en los medios escritos de circulación nacional y/o departamental, según corresponda, convocatoria pública abierta, para que los profesionales abogados que cumplan los requisitos exigidos por ley, se postulen o sean postulados al cargo de jueza o juez y servidoras o servidores de apoyo judicial”.*

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, aprobó el *“Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales”*, que tiene por objeto, *“Normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia”.*

Que, el art. 4.I del Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales, establece: *“La Convocatoria será pública, estará dirigida a abogados, abogados y estudiantes regulares, al menos, del tercer curso de la carrera de derecho que cumplan con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado, Ley N° 025 y demás disposiciones conexas”.*

Que, el Informe del Proceso CM-UNDAP-N° 456/2024 de 20 de diciembre de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, en su parte pertinente señala: *“Por lo expuesto, se concluye que el proceso de selección de postulantes para los cargos de “Secretaria (o) y Auxiliar/Oficial de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Beni”, desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N° 98/2024, ha finalizado en todas sus etapas, cumpliendo con el Reglamento vigente que lo regula. En consecuencia, se remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura la LISTA FINAL detallada previamente, que incluye la calificación final de las y los postulantes, ordenada de mayor a menor puntaje. Dicha lista consigna a quienes obtuvieron un puntaje igual o superior de cincuenta y seis (56/100) puntos para el cargo de Secretaria(o) de capital cuarenta(40) postulantes aprobados, Secretaria (o) de provincia ocho (8) postulantes aprobados, y una nota igual o superior a 51 puntos para el cargo de Auxiliar/Oficial de Diligencias de Capital treinta y nueve (39) postulantes aprobados y para el cargo de Auxiliar/Oficial de Diligencias de provincia diecisiete (17) postulantes aprobados para su posible designación, para su posible designación”.*

Que, de acuerdo a los antecedentes de orden legal y cumplidos los procedimientos de preselección de los postulantes para los cargos de Secretarias (os) y Auxiliar/Oficial de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Capital y Provincia” del Distrito Judicial de Beni, corresponde aprobar el Informe del Proceso CM-UNDAP-N° 456/2024 de 20 de diciembre; consecuentemente aprobar la nómina de postulantes.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.org.bo

ACUERDO N° 573/2024

Página 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 24 de diciembre de 2024:

ACUERDA

Primero: Aprobar el Informe del Proceso CM-UNDAP-N° 456/2024 de 20 de diciembre; que contiene la nómina de habilitados a los cargos de Secretaria (o), Auxiliar y Oficial de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Capital y Provincia del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, bajo el siguiente detalle:

**Convocatoria Pública Nacional No 98/2024
SECRETARÍA (O) DE JUZGADOS ORDINARIOS DE CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE BENI**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota Méritos	Nota Final
1	CONDORI QUISPE	NELSON	6239251	60	28	88
2	LOPEZ LARA	REINALDO	7668181	60	28	88
3	HURTADO BRAVO	DENIS	7580806	64	24	88
4	MELGAREJO LLANOS	ORLANDO FERNANDO	12189767	64	24	88
5	PEREIRA MUÑOZ	LAURITA DANIELA	12189001	60	26	86
6	HURTADO MARIN	ILEM NAHOMY	12560395	58	26	84
7	CABALLERO ANGELO	CARLOS DAVID	8621085	62	22	84
8	MAMANI PATTY	EDDY WILMER	5612162	58	24	82
9	OJOPI DURAN	ROSA MIRIELY	7599321	52	28	80
10	SUAREZ ARAMAYO	ALEJANDRA	7631754	56	24	80
11	OJOPI CHAVEZ	JUAN ARMANDO	7630681	64	16	80
12	RIVERO MOLINA	BRIAN	10811164	58	21	79
13	FLORES VILLAN	GRISELDA	7607501	48	30	78
14	HERRERA RALDE	MOSELY	5620108	50	28	78
15	SOLIZ RIBERA	ANA PAOLA	7586491	50	28	78
16	SUAREZ CHAVEZ	MERCEDES	4175782	56	22	78
17	RIVERO RIVERA	MALAQUIAS	5590967	58	19	77
18	CUELLAR ARTEAGA	ROMINA ESTEFANIA	10814097	52	24	76
19	CHAMBY OVALE	YSELA CLAUDIA	4172531	46	28	74
20	ROJAS ZABALA	DALTON	7595514	50	24	74
21	SALVATIERRA MENDOZA	ANA PAULA	7647452	52	22	74
22	MANO CORTEZ	SELENA SHAKIRA	9260639	48	24	72
23	HILARDY ROCA	MARIEL	7598465	52	20	72
24	HURTADO VACA	ELVA CLEMENCIA	5604968	42	28	70
25	SILES MUIBA	BLADIMIR	1938865	48	22	70
26	CUELLAR SAUCEDO	ARIEL	7637215	50	19	69
27	MARECA GUAYACHO	JUANA	7602998	52	17	69



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

28	MUIBA MENACHO	VICTOR HUGO	5599001	52	17	69
29	AYALA BARBA	TATIANA	5587788	54	15	69
30	SALAZAR MANU	LISSI	10814437	54	15	69
31	TABORGA RIBERA	YIGLIA LICCY	7111917	42	26	68
32	REA VACA	ANELSITA	5626592	50	18	68
33	EGUEZ BALCÁZAR	CARLA PAOLA	7615156	52	16	68
34	FLORES CORDOVA	MARIA JOSE	8730547	56	12	68
35	MELGAR SALAZAR	LIZET	7649542	42	24	66
36	GONGORA AGUILERA	ARGELIS	5626652	42	21	63
37	LIMPIAS KURUZ	BRIAN ALEXANDER	4186128	44	16	60
38	TANCARA MELGAR	MARIA	8424619	56	4	60
39	SOSSA SUAREZ	JAIME	4197666	46	13	59
40	PAZ MANSILLA	NARCY ALEJANDRA	10841149	42	14	56

Convocatoria Pública Nacional No 98/2024
SECRETARIA (0) DE JUZGADOS ORDINARIOS DE PROVINCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE BENI

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	RIVERA GUARENA	CHRISTIAN JHON	7099672	54	26	80
2	LLANQUI PARTES	JUAN CARLOS	5372162	48	30	78
3	CHAVEZ ROJAS	JUAN ALBERTO	10782490	50	28	78
4	CAMAMA MORIBA	FRANCISNEIDE	5621936	48	28	76
5	ALCOCER MORENO	SARAH	7616453	54	22	76
6	PEREDO CARTAGENA	CADY JHANIRA	5582003	46	28	74
7	SUAREZ SOLIZ	SOFIA ELENA	10827119	46	24	70
8	ARZABE OSINAGA	KATHERINE ARIELI	12569347	48	22	70

Convocatoria Pública Nacional No 98/2024
AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIAS PARA JUZGADOS ORDINARIOS DE CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAL DE BENI

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	ARIAS VACA	YOHNNY	5608096	60	30	90
2	ROJAS FUENTES	LUZ CLARITA	7618805	60	30	90
3	YUCO VACA	ANGELICA	13991129	58	30	88
4	COCARICO PINTO	JEAN CARLA	13890746	54	30	84
5	JUSTINIANO DURAN	YANDIRA	7657751	54	30	84
6	YABANDIRE GUARIBANA	EMILI BRENDA	10796594	54	30	84
7	ORTIZ ORTIZ	MARIA FERNANDA	10825242	52	30	82



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

AXAC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 573/2024

Página 4



**Convocatoria Pública Nacional No 98/2024
AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIAS PARA JUZGADOS ORDINARIOS DE CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAL DE BENI**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
8	CASTRO ZABALA	ANA MARIA	7635888	50	30	80
9	GONZALEZ ALVAREZ	JAVIER	12879632	50	30	80
10	GUACOPI DIVIBAY	MARIBEL	10839397	50	30	80
11	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SEBASTIÁN JOSUÉ	10851001	50	30	80
12	MENACHO ZARCO	ALEJANDRA	10817422	48	30	78
13	MENDEZ DUCHEN	RICHARD JUNIOR	10803020	48	30	78
14	RODRIGUEZ VACA	GABRIEL	10841909	48	30	78
15	SOLIS LOPEZ	GLADIS MIRIAN	7525217	48	30	78
16	SUÁREZ DORADO	MELINA	10799018	48	30	78
17	YABETA ZAMBRANA	FABIOLA	4186478	48	30	78
18	CHAVEZ MELGAR	LANDER GADIEL	10796725	46	30	76
19	NILACA ARIAS	DARLENE KATHERINE	7622463	46	30	76
20	RAMOS	ESTEBAN NORMANDO	7198387	46	30	76
21	MONASTERIO SUAREZ	GUADALUPE	4176516	44	30	74
22	MUÑOZ AGUIRRE	JESUS ALEJANDRO	5618852	44	30	74
23	SUSARA PEÑALOZA	LUCAS NICOLAS	14062060	44	30	74
24	RUIZ ARNEZ	MARIA DEL MAR	7609985	54	20	74
25	MOLLO MENDOZA	JUDITH	9146850	42	30	72
26	PEREZ ARZA	LEINER	13167647	42	30	72
27	VILLAVICENCIO SUAREZ	YORDANA	14437513	42	30	72
28	ZÁRATE ORTIZ	YNES	10800938	42	30	72
29	RIESS SAAVEDRA	OTTO ALBERTO	13263729	52	20	72
30	CONDORI JIMENEZ	MARTINA	10824124	48	20	68
31	PINTO SUAREZ	LUIS CARLOS	7598579	46	20	66
32	GODOY VACA	YRMGARD LIZBETH	5618587	44	20	64
33	PERDRIEL HURTADO	CHRISTIAN ALEXIS	5603429	44	20	64
34	VACADIEZ MOLINA	SELVY	12188551	44	20	64



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

AXAC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 573/2024

Página 5



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

**Convocatoria Pública Nacional No 98/2024
AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIAS PARA JUZGADOS ORDINARIOS DE CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAL DE BENI**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
35	ALVIS VILLEGAS	FABIAN JOSE	10802905	42	21	63
36	MASAY NAJAYA	MARIA RENE	9414962	42	21	63
37	CAMIÑA MOYE	MARY LISSY	12815782	50	13	63
38	MORENO ROCA	IBLIN	4164647	48	14	62
39	MOLINA GIL	CARLOS IVAN	13263991	44	14	58

**Convocatoria Pública Nacional No 98/2024
AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIAS PARA JUZGADOS ORDINARIOS DE PROVINCIA
TRIBUNAL DEPARTAL DE BENI**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	MENDOZA TABO	CARMEN MARIA	10853940	58	30	88
2	RAMIREZ MEDINA	VANIA MONICA	7645403	58	30	88
3	SERATO DIVIBAY	ANA PAULA	12527694	54	30	84
4	SAGREDO TORRICO	VICTOR MANUEL	11340793	50	30	80
5	TORIHUANO BARRANCOS	YANET	13040322	50	30	80
6	ARTEAGA MORIBA	KEILA ANDREA	10837720	48	30	78
7	LIBERA ARANDIA	LOURDES	7658042	48	30	78
8	VIDAL UBANO	BETLENA	10848272	48	30	78
9	VARGAS NEGRETE	ALLISON DANIELA	7588247	56	20	76
10	PEÑA MORON	LINDSSA	5592521	52	22,5	74,5
11	ARTEAGA RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	7644383	44	30	74
12	IBANA BEYUMA	EDGAR	5581556	44	30	74
13	QUINTANA MASSI	DAVID	7618684	44	30	74
14	MADRIGAL HUANCA	ALAN MARCOS	10849663	42	30	72
15	ARUQUIPA QUISPE	FABIOLA ESTHER	5603599	46	20	66
16	AGUILERA VACA	OSWALDO	12348427	42	20	62
17	GUASDE VACA	JESUS KEMNY	10841670	42	20	62



Segundo: Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, en coordinación con el Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Beni

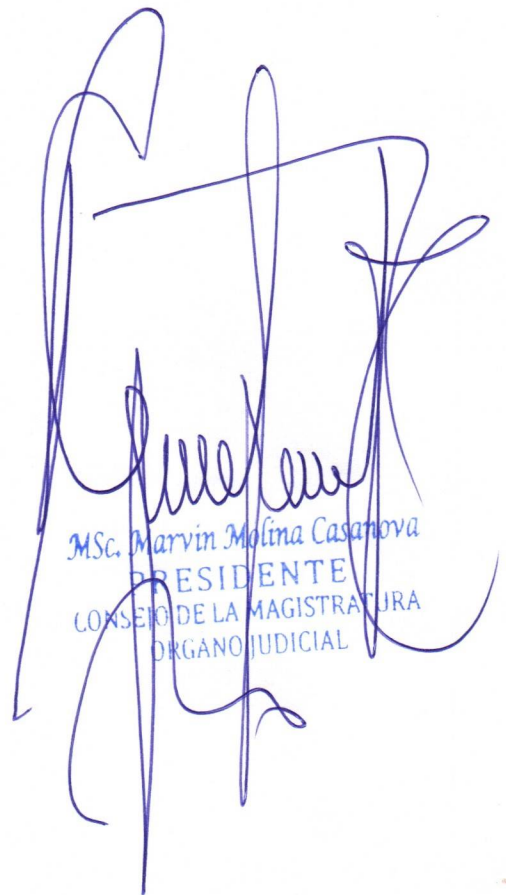
Tercero: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Dra. Sandra Cecilia Soto Pareja
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.Sc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL